



Seguridad Electrónica Monitoreo y Servicios

Jerónimo Carrión OE1-18 y Av. 10 de Agosto Edif. Pichincha P3 Of.301

Teléfonos: 022 901 324 023 215 466 023 215 447 0999 668202

Website: www.semoser.com email: gmsemoser@gmail.com

Quito, 06 de marzo del 2020

INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, MONITOREO Y SERVICIOS SEMOSER SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, RESPECTO AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA de SEGURIDAD ELECTRÓNICA, MONITOREO Y SERVICIOS SEMOSER SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en los estatutos sociales de la empresa y Resoluciones vigentes de la Superintendencia de Compañías, pongo a su consideración el presente informe que corresponde al periodo dos mil nueve.

1. He revisado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios. Así mismo, he analizado el Balance General, Estado de Resultados, libros, y registros contables, sobre los cuales puedo rendir este informe:

Por los antecedentes antes expuestos, y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para presentación de informes anuales de los administradores a las juntas generales (Resolución No. 92- 1-4-3-0013) concordante con su última reforma de fecha 10 de marzo del 2004 y, en el art. 289 de la Ley de Compañías, me permito informar los resultados de mi gestión como Gerente General de **SEGURIDAD ELECTRÓNICA, MONITOREO Y SERVICIOS SEMOSER SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN** durante el periodo año 2019:

a) Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe; En relación a los objetivos propuestos en calidad de Gerente General, se han procedido a regular aspectos legales y contables que permitieron tener un mejor manejo de estas áreas. Sin embargo, esta empresa ha tenido actividad económica importante, por lo que sugiero se mantenga el negocio en marcha.

b) Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General; concordante con c) Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio 2019, en el ámbito administrativo, laboral y legal;

- La compañía fue declarada en LIQUIDACIÓN por La Superintendencia de Compañías y Valores mediante la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00007057 de fecha veinte y ocho (28) de agosto de dos mil diez y nueve (2019), suscrita por la Abg. Ruth Rivadencira Guasgua, subdirectora de disolución, en la que se RESUELVE: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la Liquidación de las compañías referidas en el considerando tercero de esta resolución, por encontrarse disueltas de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la ley de Compañías**" La misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo la



Seguridad Electrónica Monitoreo y Servicios

Jerónimo Carrión OE1-18 y Av. 10 de Agosto Edif. Pichincha P3 Of.301

Teléfonos: 022 901 324 023 215 466 023 215 447 0999 668202

Website: www.semoser.com email: gmsemoser@gmail.com

razón de inscripción: Liquidación Masiva; número de repertorio: cuarenta y ocho sesenta y nueve (175253); fecha de inscripción: nueve de septiembre del dos mil diez y nueve; número de inscripción: cinco uno cero dos(5102); Registro: Libro del registro mercantil

- Mediante acta de junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía SEGURIDAD ELECTRÓNICA MONITOREO Y SERVICIOS SEMOSER S.A, EN LIQUIDACIÓN, desarrollada con fecha treinta y uno de octubre del dos mil diez y nueve, se RESOLVIÓ en su parte pertinente: "RESUELVEN 1.- Poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, la particularidad de haber cumplido con la entrega de los balances y obligaciones contenidas en el art. 20 (veinte) de la Ley de Compañía y demás disposiciones vigentes que fueron la causa que motivó para que el Órgano de Control declare en Liquidación a la empresa SEMOSER.- 2.- Efectuar los actos jurídicos correspondientes para solicitar la reactivación de la compañía conforme lo dispone el artículo 414.1 de la Ley de Compañías concordante con lo dispuesto en el artículo 30 (treinta) del reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras. (...) 3.- Aprobar la reactivación de la compañía a fin de que la misma mantenga su existencia legal y pueda seguir desarrollando sus actividades económicas con absoluta normalidad, la misma que será puesta a consideración de la Superintendencia de Compañías para la aprobación pertinente.- 4.- Autorizar a la Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública la decisión de reactivar la compañía y realice todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías y Valores.
- Se procedió a otorgar la escritura pública de reactivación ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado, la misma que fue ingresa a la superintendencia de compañías para su aprobación, pero con fecha 7 de noviembre de 2019 se notifica mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00082733-O, suscrito por la Ab. Mercedes Ramos, en calidad de especialista jurídico societario de la superintendencia de compañías Valores y Seguros una observación que en su parte pertinente señala:
- *"(...) Al respecto cabe destacar que: 1) el artículo 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada señala que son compañías de seguridad privada aquellas que contemplan en su objeto social "(...) instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; (...)" 2) el artículo 7 de la misma Ley manda que las compañías deben ser de responsabilidad limitada; y, 3) el artículo 14 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada establece que el capital de las compañías de seguridad debe ser de un mínimo de 10.000 dólares.(...)"*
- La compañía NO REGISTRA iniciado-en trámite - en firme proceso alguno de ejecución/ coactivo de entidades del estado por obligaciones tributarias u otras relacionadas con el giro del negocio;
- Las obligaciones referentes a la seguridad social, laborales y tributarias y otras se encuentran cumplidas, sin tener ninguna novedad que reportar;

La administración ha cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como con las normas estatutarias y las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido acatadas de forma irrestricta, sin que a la fecha existan notificaciones/



Seguridad Electrónica Monitoreo y Servicios

Jerónimo Carrión OE1-18 y Av. 10 de Agosto Edif. Pichincha P3 Of.301

Teléfonos: 022 901 324 023 215 466 023 215 447 0999 668202

Website: www.semoser.com email: gmsemoser@gmail.com

comunicaciones indicando falta de cumplimiento.

He revisado toda la información correspondiente a las operaciones de la empresa, documentación y registros que estimé necesarios. Así mismo, he analizado el Balance General, Estado de Resultados, libros, y registros contables que sirvieron de base para rendir el presente informe.

Además, respecto lo contenido en el literal c) es menester informarles que la empresa no ha registrado hechos extraordinarios dentro de los campos del literal en referencia.

d) Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio económico 2019 y de los resultados anuales, comparados con el del ejercicio precedente;

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 concuerdan fielmente con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables correspondientes.

De conformidad a los estados financieros de la empresa al 31 de Diciembre del 2019 se cuenta con:

ACTIVO:	USD. 52,840,23
PASIVO:	USD. 22,816,06
UTILIDAD NETA:	USD. 11,119,07

Los estados financieros de la empresa se encuentran de acuerdo con los libros de contabilidad para los cuales se han aplicado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y NIIF'S.

e) Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;

No tengo nada que señalar en función del destino de utilidades obtenidas dentro del ejercicio económico 2019; en virtud, de que ha existido actividad económica importante que ha originado beneficios para los accionistas.

f) Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;

Las recomendaciones propuestas son las siguientes:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones societarias, legales, sociales y tributarias que la compañía deba realizar con el objetivo evitar cualquier sanción por parte de entidad alguna.
- Afianzar el giro de negocio de la empresa con el fin de generar utilidades en el ejercicio económico 2020 con proyecciones futuras, mediano y a largo plazo; o en su defecto en caso de no considerar los accionistas una real utilidad para la empresa y reenfoque al negocio con el fin de darle mayor apertura de Mercados, con el fin de tener mayores y mejores oportunidades.

g) Se deja expresado que durante mi gestión la compañía SEGURIDAD ELECTRÓNICA, MONITOREO Y SERVICIOS SEMOSER SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, no ha incumplido nada respecto de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor;



Seguridad Electrónica Monitoreo y Servicios

Jerónimo Carrión OE1-18 y Av. 10 de Agosto Edif. Pichincha P3 Of.301

Teléfonos: 022 901 324 023 215 466 023 215 447 0999 668202

Website: www.semoser.com email: gmsemoser@gmail.com

sin tener que mencionar otro particular sobre este hecho por cuanto no ha existido novedad jurídica alguna que recalcar.

Eso es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes, cualquier aclaración o inquietud con mucho gusto la absolveré dentro de mis facultades y competencias.

Atentamente,

EDITH PATRICIA ÁLVAREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL